

QUILMES, 3 de Mayo de 2006

VISTO el Expediente N° 827-1031/04, y

CONSIDERANDO

Que por el mismo se tramita la aprobación del Acta Complementaria N° 1 al Convenio Marco de Cooperación Mutua celebrado entre la Fundación Padre Luis Farinello y la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado por Resolución (CS) N° 338/04 de fecha 30 de setiembre de 2004.

Que en el Convenio Marco de Cooperación se acuerda desarrollar actividades conjuntas en campos afines de interés común.

Que ambas Instituciones consideran de suma importancia apoyar procesos de desarrollo de capacidades y fortalecimiento institucional a organismos públicos y organizaciones socio comunitarias.

Que la Secretaría de Extensión Universitaria promueve acciones planificadas destinadas a producir y desarrollar la transferencia a la comunidad de los conocimientos y saberes científicos, tecnológicos y culturales disponibles en la Universidad, obtenidos a través de la docencia y la investigación.

Que de acuerdo a la Planificación Estratégica del año 2006, la Dirección General de Apoyo y Vinculación a Sectores Sociales trazó como uno de sus objetivos específicos impulsar la intervención de la Universidad en Programas de Desarrollo Económicos Sociales a partir de actividades de consultoría y asistencia técnica a emprendimientos productivos, que permitirá la transferencia de saberes a partir del trabajo interdisciplinario, la capacitación de docentes, graduados y alumnos para llevar a cabo las acciones precedentes y la interacción con Instituciones oficiales y privadas, nacionales y extranjeras que faciliten la vinculación con sectores sociales y productivos.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.



Universidad
Nacional
de Quilmes

Que las Comisiones de Extensión Universitaria e Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, han emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 62º, Inc. n) del Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Aprobar la firma del Acta Complementaria N° 1 al Convenio Marco de Cooperación Mutua celebrado entre la Fundación Padre Luis Farinello y la Universidad Nacional de Quilmes, que como Anexo se adjunta a la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) N°: **067/06**

Fdo. Rodolfo L. Brardinelli
Secretario General

Daniel E. Gomez
Rector